Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°11.705.-

Monte Patria, 25 de Julio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Do Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- **AUTORIZA,** al Sr. Fernando Erazo Espina Rut.; [redacted] encargado de la unidad de Emergencia y Protección Civil la siguiente comisión de Servicio:

- **23.07.2018 (01 viatico al 40%):** Entrega de Documentación y Facturas Camiones Aljibe en Intendencia, La Serena.

2.- **ANTICÍPESE,** al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

- 01 viáticos al 40% $22.278.-

3.- **IMPÚTESE,** el gasto de $22.278.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.012.006, "Servicio a la comunidad Emergencia", área de gestión 4.2.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
CHILE

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/RALC/yrr.-
Distribución:
RRHH
Dirección de Administracion y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldia